

Fecha de descarga: 15/03/2025

Cambio o baja de firma profesional y técnica en obra

Modificado 30/08/2024Responsable de la información [Servicio de Contralor de la Edificación](#)

Descripción

Es un trámite para cambiar la firma profesional, técnica o cambio de modalidad en el modo de ejecución de la obra, así como dar la baja de firma profesional y técnica en cualquier trámite correspondiente al Servicio de Contralor de la Edificación tanto en el Área Edilicia como en Locales Comerciales. Otro trámite que puede surgir es el cambio de empresa constructora, cuando el modo de ejecución de la obra es por empresa y no por administración.

La persona profesional, técnica o la empresa entrante debe estar inscripta en la base de datos de la Intendencia de Montevideo.

Documentación a presentar

- [Formulario de solicitud de cambio o baja de firma técnica o profesional](#) completo y firmado, declarando el avance según corresponda. Declarar todos los permisos de construcción correspondientes, que tengan menos de diez años de aprobados, para realizar el cambio de firma en todos.
- Timbres profesionales en las firmas correspondientes a profesionales de la Arquitectura o la Ingeniería.

Fecha de descarga: 15/03/2025

- Tener el **comunicado de inicio de obras** para los expedientes aprobados más de 270 días antes del ingreso del cambio o baja.

Fecha de descarga: 15/03/2025

Fecha de descarga: 15/03/2025

¿Cómo se hace?

- Enviá el formulario completo por correo a cambio.firma.sce@imm.gub.uy
- Una vez finalizado el cambio o baja de firma, se notifica vía correo electrónico al o a la profesional o técnica entrante, o a la saliente en el caso de ser una baja.

Fecha de descarga: 15/03/2025

Fecha de descarga: 15/03/2025

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

Importante

No se reciben carpetas de copias para ingresar los trámites de baja o cambio de firma. Los documentos deben ser originales.

- Para el caso de las empresas constructoras, estas deben tener su inscripción vigente (un año desde la última reinscripción).
- Para las bajas de firmas, el valor del sellado es mayor con respecto al cambio de firma porque requiere inspección profesional para constatar lo declarado en el formulario de solicitud.
- Las firmas de instaladores sanitarios no requieren timbres profesionales.
- En caso de que el trámite no tenga comunicado de inicio de obras presentado y que hayan pasado más de 270 días desde su aprobación, se deberá presentar el **comunicado tardío de inicio de obras** en el despacho de Contralor de la Edificación (consultar requisitos).
- No se realizan cambios ni bajas de firma en expedientes que se encuentran caducos.
- Si el expediente fue aprobado hace diez años o más, no corresponde el cambio o baja de firma.

Fecha de descarga: 15/03/2025

Fecha de descarga: 15/03/2025

Costo

Consultar valores en Despacho

Fecha de descarga: 15/03/2025

Fecha de descarga: 15/03/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/cambio-o-baja-de-firma-profesional-y-tecnica-en-obra>